



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 644 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00012038-9/2020 y sus adjuntos, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, Dra. María Laura Martínez Vega, remite la renuncia presentada por la agente María Carolina De Paoli al cargo de Secretaria de 1ª Instancia, en el citado Juzgado (Planta Permanente), a partir del día 1 de julio de 2020, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 19 de junio de 2019, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 566/2019, Art. 2°, de fecha 26 de junio de 2019.

Que originariamente, mediante Resolución CM N° 344/2006 se designó a Dra. María Carolina De Paoli en el cargo de Prosecretario Administrativo, con carácter interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 15, hasta la finalización de la promoción de la agente Luciana Piñeyro y hasta se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo, rectificada por Resolución CM N° 425/2006.

Que mediante Resolución CSEL N° 147/2006 se promovió interinamente a la agente De Paoli al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el precitado Juzgado, mientras dure la promoción interina de la Dra. María Pilar Avalos, o hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Que mediante Resolución CSEL N° 146/2007 fue promovida al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el precitado Juzgado, con carácter interino, hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 825/2007 se aprobó el concurso interno del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 15, que en su Art. 2° designó a De Paoli en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 15.

Que posteriormente, por Resolución CSEL N° 19 fue promovida al cargo de Secretaria, con carácter interino, en el Juzgado mencionado anteriormente, a raíz de la licencia extraordinaria por maternidad de María Lorena Tula del Moral, desde el 10 de marzo de 2008 al 10 de abril de 2008, inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución DFH N° 59/2011 la agente fue promovida al cargo de Secretaria en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo que se le conceda a la agente María Lorena Tula del Moral, a partir de su inicio y hasta su reincorporación efectiva.

Que por Resolución Presidencia N° 1129/2012 se promovió, a partir del día 01 de octubre de 2012, a la Dra. María Carolina De Paoli, al cargo de Secretaria en el mencionado Juzgado, con carácter interino, en virtud de la concesión de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente María Lorena Tula del Moral, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que por Resolución Presidencia N° 52/2013 se dispuso, a partir del 30 de diciembre de 2012, que la agente De Paoli, prosiga desempeñándose en el cargo de Secretaria en el citado Juzgado, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Lorena Tula del Moral, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Que por Resolución Presidencia N° 57/2013 se dispuso, a partir del 23 de enero de 2013, el pase de la agente De Paoli al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Jorge Ignacio Boerr, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 534/2014 se designó a la agente De Paoli en el cargo de Secretaria de Primera Instancia del Fuero Penal Contravencional y de Faltas.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 02/07/2020, solicitar su *"...renuncia al cargo de Secretaria del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 a partir del 1° de julio pasado, fecha a partir de la cual he sido efectivizada en el cargo de Secretaria Letrada del Tribunal Superior de Justicia"*.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: *"...Se certifica que, conforme las constancias digitales a las que podemos acceder de manera remota, la agente De Paoli, María*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Carolina ha presentado sus declaraciones juradas patrimoniales anuales de los años 2013 a 2017. Atento que la citada usufructuó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en el Tribunal Superior de Justicia CABA (Resolución Presidencia N° 566/19) la declaración del año 2018 fue presentada ante ese organismo. Sin perjuicio de ello, según lo estipulado por la Ley 4895 corresponderá que presente su declaración jurada patrimonial de cese... ”; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

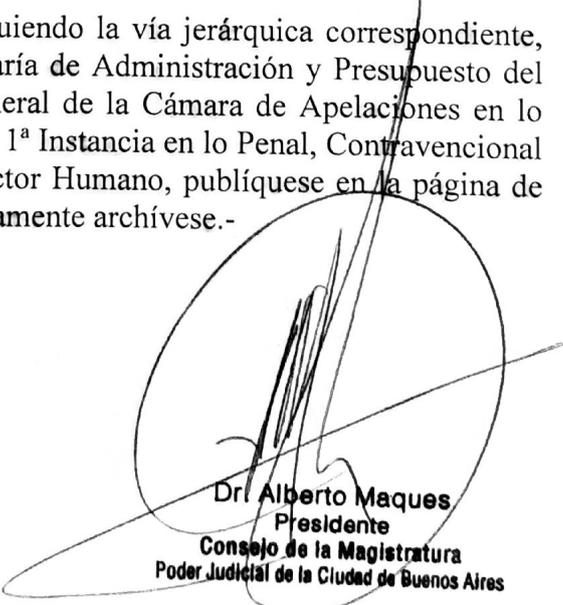
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la agente María Carolina De Paoli, Legajo N° 1940, al cargo de Secretaria de 1° Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter retroactivo a partir del día 1 de julio de 2020.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente María Carolina De Paoli a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 644 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires